

Oficio Nro. 002-YANZ-2011

Loja, 30 de Enero del 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.

De mi consideración:

JOSE EFREN MORALES CABRERA, con cédula de nro. 1900253558 en mi calidad de Comisario de la Compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOL YANZ S.A"** , con expediente Nro. 62826; y, en cumplimiento a la función que nos asigna la Ley de Compañías, cúpleme Informarles que hemos examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011, por el año terminado en esa fecha, a su autoridad conforme a derecho presento el siguiente informe:

Que, en virtud que la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOL YANZ S.A"**, cuyo objeto social es prestar el servicio de transporte de carga pesada y extra pesada, y materiales pétreos ; no ha tenido actividad económica activa.

Cumplimiento y Resoluciones:

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estaturias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

Procedimiento de Control Interno:

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Por la favorable atención que le brinde a la presente, desde ya le antelo mi sentimiento de consideración y estima.

Dígnese atenderme,



José Efrén Morales Cabrera

COMISARIO

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VOL YANZ S.A"